ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2021 POR LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "ACTUALIZACIÓN DEL DICCIONARIO DE COMPETENCIAS DIRECTIVAS Y DISEÑO DE UN SISTEMA PARA SU ACREDITACIÓN" (EXPEDIENTE 2021/441170)

ASISTENTES

Presidente
Sr. D. César N. Rodríguez Achútegui
Jefe del Servicio de Administración General y Personal
Instituto Andaluz de Administración Pública

Vocales
Sra. Dª. M.ª Mercedes Izquierdo Barragán
En representación del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía

Sra. Dª. Carmen García Rojo
En representación de la Intervención General de la Junta de Andalucía

Sr. D. Carlos M.ª Suso LLamas
Jefe del Gabinete de Análisis e Investigación de AA.PP.
Instituto Andaluz de Administración Pública

Secretaria
Sra. Dª. Carmen B. Romero Medina
Consejera Técnica
Instituto Andaluz de Administración Pública

En la ciudad de Sevilla, siendo las 10:30 horas del día 15 de diciembre de 2021, se reúnen, por video conferencia, las personas arriba citadas, constituidas en Mesa de contratación, para la contratación del servicio de "Actualización del diccionario de competencias directivas y diseño de un sistema para su acreditación" (expediente 2021/441170) cuya convocatoria fue publicada en el perfil de contratante del Instituto Andaluz de Administración Pública, ubicado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía (PdC), referencia de publicación 2021-0000113672, de fecha 3 de agosto de 2021, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

• Examen de la documentación previa a la adjudicación requerida a HUMANNOVA CONSULTORES DE RECURSOS HUMANOS, S.L., la persona licitadora que ha presentado la mejor oferta de conformidad con los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Desarrollo de la sesión

• EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN REQUERIDA A HUMANNOVA CONSULTORES DE RECURSOS HUMANOS, S.L., LA PERSONA LICITADORA QUE HA PRESENTADO LA MEJOR OFERTA DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES.

El Presidente de la Mesa declara válidamente constituida la Mesa de contratación y da inicio a la sesión.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	CESAR NARCISO RODRIGUEZ ACHUTEGUI	17/12/2021	PÁGINA 1/2
	CARMEN BELEN ROMERO MEDINA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmKQF3Q5CRTSDR3X42XWWYR36D2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

La Secretaria de la Mesa señala que el Servicio de Administración General y Personal del Instituto Andaluz de Administración Pública requirió, con fecha 22 de noviembre de 2021, a HUMANNOVA CONSULTORES DE RECURSOS HUMANOS, S.L., la persona licitadora que había presentado la mejor oferta, de conformidad con los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiese recibido el requerimiento, presentara la documentación exigida en la cláusula 10.7.2 del citado pliego a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación (SiREC) Portal de Licitación Electrónica, al ser requisito necesario previo a la adjudicación.

Asimismo, y de acuerdo con los datos que constan en SiREC, la Secretaria indica que la persona licitadora HUMANNOVA CONSULTORES DE RECURSOS HUMANOS, S.L. presentó la documentación requerida dentro del plazo señalado.

A continuación, la Mesa de contratación procede a examinar la documentación previa a la adjudicación presentada por la citada persona licitadora, resultando que la Mesa acuerda requerir que se subsane la documentación que se indica a continuación:

I. Documentos que acreditan la solvencia económica y financiera y técnica o profesional (apartado c) de la cláusula 10.7.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares).

Con respecto a la acreditación de la solvencia económica y financiera, la persona licitadora deberá presentar el depósito de las cuentas anuales aprobadas en el que conste fehacientemente la firma del Registrador Mercantil. La persona licitadora ha presentado copia simple del depósito de las cuentas anuales aprobadas de los ejercicios 2017, 2018, 2019 y 2020 en el Registro Mercantil de Barcelona sin que conste lo indicado.

Con respecto a la acreditación de la solvencia técnica o profesional, la persona licitadora deberá presentar declaración responsable en la que se relacionen los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, indicando su importe, fechas y destinatario de los mismos. La persona licitadora ha presentado varios certificados expedidos por entidades privadas en los que no consta el importe de los servicios realizados.

II. Impuesto sobre Actividades Económicas (apartado h) de la cláusula 10.7.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares)

La persona licitadora deberá presentar una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas.

Conforme a lo establecido en la cláusula 10.7.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares, la Mesa de contratación acuerda conceder a la persona licitadora HUMANNOVA CONSULTORES DE RECURSOS HUMANOS, S.L. un plazo de tres días naturales para la subsanación de los defectos señalados, mediante su presentación a través del SiREC, bajo apercibimiento de exclusión del presente procedimiento de adjudicación si en el citado plazo no procede a la subsanación, acordando hacer público un anuncio en el Perfil de Contratante del Instituto Andaluz de Administración Pública.

Por el Presidente de la Mesa, se da por terminada la sesión, siendo las 11:30 horas del día al principio indicado, de todo lo cual, como Secretaria certifico con el Visto Bueno del Presidente.

VºBº
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	CESAR NARCISO RODRIGUEZ ACHUTEGUI	17/12/2021	PÁGINA 2/2
	CARMEN BELEN ROMERO MEDINA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmKQF3Q5CRTSDR3X42XWWYR36D2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	